

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE ADJUDICAN CINCO PUESTOS DEL GRUPO I DEL IV CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2021 (BOJA DE 18 DE ENERO)**

Concluidas las fases de oposición y concurso previstas en la convocatoria de referencia, vista la propuesta efectuada por el Tribunal de Valoración nombrado al efecto y habiendo acreditado los aspirantes seleccionados los requisitos exigidos en la citada convocatoria,

**Esta Gerencia**, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se determina la estructura del Consejo de Dirección y Delegaciones del Rector, y se delega el ejercicio de competencias, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar los puestos convocados a las personas que se relacionan a continuación:

- **Titulado Superior Comunicación (N.º Ref.: PIL01/20):**  
José Alejandro Arriaga Maestre
- **Titulado Superior Calidad (N.º Ref.: PIL02/20):**  
M.ª Inmaculada Algarrada Valero
- **Titulado Superior Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (N.º Ref.: PIL03/20):**  
Juan Sulis Borrallo
- **Titulado Superior de Relaciones Internacionales (N.º Ref.: PIL04/20):**  
Miguel Ángel Herrera Sánchez
- **Titulado Superior de Cultura y Participación Social (N.º Ref.: PIL05/20):**  
Inmaculada Sancho Porras

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad Pablo de Olavide.

Código Seguro de Verificación: 9w+40YV4HBr3KOAOaov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Concepcion Martin Brenes		FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	9w+40YV4HBr3KOAOaov1Zg==	PÁGINA	1/2
 9w+40YV4HBr3KOAOaov1Zg==				

Código Seguro de Verificación: wRi7uUN4WIIgDj/1Imz24DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	wRi7uUN4WIIgDj/1Imz24DJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2
				

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE (P.D.C.: RR 03/12/2020)

Fdo.: Concepción Martín Brenes

Código Seguro de verificación: 9w+40YV4HBr3KOAOaov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Concepcion Martin Brenes		FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	9w+40YV4HBr3KOAOaov1Zg==	PÁGINA	2/2
 9w+40YV4HBr3KOAOaov1Zg==				

Código Seguro de Verificación: wRi7uUN4WIIGdJ/1Imz24DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	wRi7uUN4WIIGdJ/1Imz24DJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2
				